



Programa de Habitabilidad Rural

.....
Construcción de Viviendas Nuevas
.....

Mejoramiento y Ampliación de Viviendas
existentes
.....

Mejoramiento del entorno inmediato
.....

Mejoramiento del Entorno y Equipamiento
Comunitario
.....



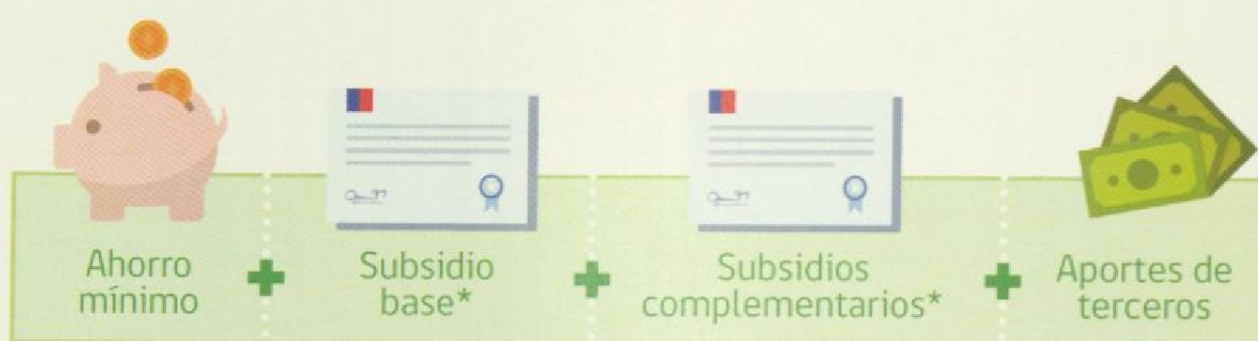
D.S. N°10
Julio 2016



Habitabilidad Rural

Este Programa permite mejorar las condiciones de habitabilidad de familias que viven en zonas rurales y localidades urbanas de menos de 5.000 habitantes. Reconoce las particularidades culturales, geográficas y productivas de estos territorios y de quienes residen en ellos.

¿Cómo se financia mi proyecto de habitabilidad rural?



(*) El subsidio base y los subsidios complementarios se aplican según las características del proyecto y la familia que postula, por lo cual los montos de subsidio pueden variar.



El Programa de Habitabilidad Rural permite postular en forma simultánea a un máximo de cuatro tipos de proyecto, siempre que uno de ellos sea de carácter comunitario. Por ejemplo, para quienes postulan a la modalidad de construcción de viviendas nuevas, podrán hacerlo paralelamente a ampliación de la vivienda, mejoramiento del entorno inmediato y construcción y/o mejoramiento del equipamiento y entorno comunitario.

Dependiendo de la localidad, el subsidio base puede aumentar por el grado de aislamiento de la comuna o localidad involucrada.

El Programa considera financiamiento para Asistencia Técnica relacionada con la elaboración del o los proyectos y el acompañamiento de las familias durante los procesos de postulación y ejecución de las obras.



Construcción de viviendas nuevas

Construcción en Sitio del Residente

Contempla la construcción de una vivienda en el sitio donde vive la persona que desea postular, ya sea propio o de un tercero que autoriza dicha edificación.

Financiamiento de la vivienda			
Tramos del Registro Social de Hogares (RSH)	Valor máx. vivienda (1)	Monto subsidio base	Ahorro mínimo
0% hasta 40%	1.400 UF	500 UF	10 UF
41% hasta 60%		450 UF	30 UF
61% hasta 80%		300 UF	50 UF
81% hasta 100%		150 UF	

Construcción de Conjunto Habitacional

Proyectos entre 2 y 60 viviendas urbanizadas, que contemplan equipamiento, vialidad y áreas verdes. El valor de la vivienda puede variar según los proyectos que presente cada postulante.

Financiamiento de la vivienda			
Tramos del Registro Social de Hogares (RSH)	Valor máx. vivienda (1)	Monto subsidio base	Ahorro mínimo
0% hasta 40%	1.400 UF	570 UF	10 UF
41% hasta 60%		500 UF	30 UF
61% hasta 80%		300 UF	50 UF
81% hasta 100%		150 UF	

(1) No considera valor del terreno ni obras construidas con subsidios complementarios. El valor máximo de la vivienda para las zonas extremas (norte y sur) es de 1.600 UF.

Montos máximos de subsidio complementario *	
Mejoramiento de terreno	100 UF
Agua potable, alcantarillado, electricidad	200 UF
Elementos arquitectónicos locales	100 UF
Discapacidad	20 u 80 UF

* Aplicables a todos los tramos del Registro Social de Hogares

Mejoramiento y ampliación de viviendas

Mejoramiento de la vivienda

Iniciativas que mejoran la vivienda existente sin modificar la superficie construida, en aspectos tales como: mantención de servicios básicos; estructurales; acondicionamiento térmico y eficiencia energética e hídrica, entre otros.

Condiciones de financiamiento		
Tramos del Registro Social de Hogares (RSH)	Monto subsidio base	Ahorro mínimo
0% hasta 40%	90 UF	3 UF
41% hasta 60%		5 UF
61% hasta 80%		7 UF
81% hasta 100%		

Ampliación de la vivienda

Son obras que aumentan la superficie de una vivienda, ya sea ampliando recintos existentes (baño, cocina, dormitorio, entre otros) o construcciones nuevas (dormitorio, recintos complementarios, entre otros), a fin de disminuir las condiciones de hacinamiento y mejorar la calidad de vida de las familias.

Condiciones de financiamiento		
Tramos del Registro Social de Hogares (RSH)	Monto subsidio base	Ahorro mínimo
0% hasta 40%	120 UF	5 UF
41% hasta 60%		
61% hasta 80%		7 UF
81% hasta 100%		

Importante: Para efectos del pago del subsidio, las viviendas a intervenir deben contar con la recepción definitiva de la vivienda existente por parte de la Dirección de Obras Municipales respectiva, así como también del proyecto de ampliación ejecutado.

Montos máximos de subsidio complementario *	
Mejoramiento de terreno	30 UF
Elementos arquitectónicos locales	30 UF
Regularización de construcciones existentes	25 UF

* Aplicables a todos los tramos del Registro Social de Hogares

Mejoramiento del entorno inmediato

Corresponde a obras que se desarrollan dentro del terreno donde está ubicada la vivienda, destinadas a mejorar sus condiciones de habitabilidad. Este tipo de proyecto no cuenta con subsidios complementarios.

Condiciones de financiamiento		
Tramos del Registro Social de Hogares (RSH)	Monto subsidio base (1)	Ahorro mínimo
0% hasta 40%	90 UF	3 UF
41% hasta 60%		5 UF
61% hasta 80%		7 UF
81% hasta 100%		

(1) Puede ser incrementado de acuerdo al grado de aislamiento de la comuna o localidad involucrada.

Mejoramiento del entorno y equipamiento comunitario

Construcción y/o mejoramiento del equipamiento y entorno comunitario

Iniciativas que buscan mejorar elementos tales como equipamiento deportivo, áreas de recreación, juegos infantiles, centro de acopio de herramientas y/o producción agrícola y espacios de significación cultural.

Condiciones de financiamiento		
Tramos del Registro Social de Hogares (RSH)	Monto subsidio base (1)	Ahorro mínimo
0% hasta 40%	25 UF	1 UF
41% hasta 60%		
61% hasta 80%		
81% hasta 100%		

(1) Puede ser incrementado de acuerdo al grado de aislamiento de la comuna o localidad involucrada. Los terrenos involucrados en proyectos de esta categoría deben ser debidamente acreditados y/o contar con las autorizaciones respectivas.

Montos máximos de subsidio complementario *	
Mejoramiento de terreno	10 UF
Elementos arquitectónicos locales	10 UF

* Aplicables a todos los tramos del Registro Social de Hogares

Requisitos generales para postular

-  Tener mínimo 18 años de edad.
-  Contar con Cédula Nacional de Identidad vigente. Las personas extranjeras deben presentar Cédula de Identidad para Extranjeros, además de su Certificado de Permanencia Definitiva.
-  Contar con ahorro mínimo exigido por el o los tipos de proyecto, en una cuenta de ahorro para la vivienda.
-  Acreditar disponibilidad de terreno o vivienda (según corresponda).
-  Contar con el Registro Social de Hogares (RSH).
-  Factibilidad técnica del proyecto a realizar. Para ello debe contar con los Certificados de Informaciones Previas otorgado por la Dirección de Obras Municipales respectiva y la Factibilidad de Dación de Servicios (agua potable, alcantarillado y electricidad).

Dos caminos para postular

• Proyectos de Asociación Territorial

Postulaciones colectivas con un máximo de 160 postulantes, a través de una Entidad de Gestión Rural. Llamados regionales realizados por la Seremi del Minvu respectiva.

• Proyectos de Postulación Directa

Se puede postular de manera individual o colectiva (máximo 100 postulantes), a través de una entidad de Gestión Rural. Llamados realizados por el Minvu a nivel nacional.

Para más información:

-  www.minvu.cl
-  Oficinas de Atención Presencial del SERVIU de tu región
-  Agencias de Área y Oficinas regionales del Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP.
-  Minvu Aló **600 901 11 11**  Desde celulares **2 2901 1111**

Las imágenes e información contenidas en este documento son de uso exclusivo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Infórmese oportunamente sobre las condiciones de los llamados y su vigencia en www.minvu.cl.